

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CARTAGENA

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:

JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA, mayor y residenciado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.773.729, de Montería (Córdoba); obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **MEGACOMERCIAL S.A.S.** No. De **NIT: 900.067.275-1** con domicilio en la ciudad de Cartagena (Bolívar), A usted me dirijo muy respetuosamente, en mi calidad de ciudadano en ejercicio de mis derechos civiles y de demandante: Para manifestar por medio del presente escrito, que otorgo poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Dr. **FERNANDO ACOSTA MIRANDA**, mayor y residenciado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.582.430, de Cartagena, abogado en ejercicio con T. P. No. 285.974, del C. S. de la J, email: fernando200958@hotmail.com, Cel. 310-6703733, con oficina, en la ciudad Cartagena (Bolívar), en el Centro, ubicada en el Centro Comercial Getsemaní Local No. 1B – 75 y 1B – 218, Teléfono Fijo No. 6664660, y ante ustedes en mi nombre y representación, asista y participe con voz y voto y sostenga mis derechos y ejerza mi representación en el trámite de Reorganización Empresarial (Ley 1116) del cliente **LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S.A.S** identificada con NIT 900505949-7; ante las instituciones y entidades públicas y privadas, funcionarios o autoridades competentes en los trámites administrativos que sean necesarios para los fines del presente poder.

Mi apoderado judicial, quedan plenamente facultados especialmente, Para Recibir y que se le paguen por estos conceptos, conciliar, tranzar, transigir, renunciar, reasumir, disponer del derecho objeto de esta demanda, tachar, interrogar, Interponer Incidentes Nulidades, Recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, solicitar y aportar todas las pruebas necesarias para la demostración del derecho y demás facultades contemplada en el Art. 77 del Código General del Proceso. Gral. Sin reserva o restricción de las demás facultades no señaladas en este poder por cuanto las facultades que se emplean es este mandato o poder es amplia.



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CARTAGENA**



Al contestar cite:
2019-07-001066

Fecha: 4/03/2019 14:38:54
Remitente: 900067275 - MEGACOMERCIAL SAS

Folios: 3

JAIME H.
NOT
BURA

Relevo a mi apoderado de las costas y perjuicio que se llegaren a generar con esta gestión o mandato.

Renunciamos a la notificación y ejecutoria del auto favorable que admita el presente mandato.-

Del señor(a) Juez, atentamente,



JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA
C.C. No. 10.773.729, de Montería (Córdoba)
Representante Legal de **MEGACOMERCIAL S. A. S.**
Identificada con el NIT: 900.067.275-1.

Acepto:



FERNANDO ACOSTA MIRANDA
C. C. No. 73.582.430, de Cartagena.
T. P. No. 285.974, del C. S. de la J.
Apoderado Judicial

RTA D
ARI
J
JGUIL



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



181295

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció:

JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0010773729, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Julian Adolfo Mejia Garcia



dsv9647vqax
22/02/2019 - 15:10:01:127

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

J. Horta



JAIME HORTA DÍAZ

Notario once (11) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: dsv9647vqax

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 1000

BY J. H. GOLDSTEIN AND R. L. SEXTON

Submitted for publication

Copyright 1955